

LA PLATA, 28 de julio de 2009.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5987

VISTO:

La documentación complementaria presentada por las profesionales, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas acreditan elementos suficientes para considerar la regularización de las cancelaciones solicitadas.

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que las profesionales a cancelar adeudan DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- *Cancelar las matrículas a solicitud de las profesionales que a continuación se mencionan:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
<i>VALENTA, Analía Fernanda</i>	<i>C.P.</i>	<i>105</i>	<i>75</i>	<i>27026/1</i>	<i>Cuota 4/08 (prop.)</i>	<i>LA PLATA</i>
<i>DUCA, Ana Eleuteria</i>	<i>C.P.</i>	<i>76</i>	<i>201</i>	<i>19589/8</i>	<i>Cuotas 2/08 (inc.) y 3/08</i>	<i>BAHÍA BLANCA</i>

ARTÍCULO 2°.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.*

dem/RAT

ARTÍCULO 4°.- *Regístrese; notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de las deudas que mantienen las profesionales con la Institución; remítase copia de la presente a*

la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Julio César Giannini
Contador Público
Presidente*

dem/RAT